

## DOSSIER

Estructuras agrarias y espacios regionales latinoamericanos en perspectiva comparada

# Estructuras agrarias comparadas: la Puna argentina y el sur boliviano a comienzos del siglo XX

**Teruel, Ana A.**

CONICET- UNIHR -UNJu

[ateruel@arnet.com.ar](mailto:ateruel@arnet.com.ar)

### Resumen

Este artículo tiene por propósito realizar un aporte más al conocimiento de la problemática socio-económica de la Puna argentina, específicamente a su estructura agraria, atendiendo los cambios y permanencias relativos a la propiedad y tenencia de la tierra, clave del poder económico y social y eje fundamental en las relaciones de producción de esta sociedad agraria. Se trata la cuestión en el marco de la problemática de las tierras indígenas, comparando la situación del Norte argentino con la del Sur boliviano, analizando las políticas de ambos Estados en torno a la tierra de las comunidades y sus efectos en las estructuras agrarias de comienzos del siglo XX.

**Palabras claves:** tierra, propiedad, tenencia, hacienda, comunidad.

### Abstract

This article expects to be another contribution to the knowledge about the social-economic problems from the Argentine Puna, specifically to its agricultural structure, paying special attention to changes and permanences, concerning to property and land, key to economical and social power and fundamental axis of production relationship of this society. It focuses on the problematical fact of indian lands, making a comparison between the North of Argentina and the South of Bolivia, considering both political state systems about community lands and its effects in the agrarian structures in the beginning of the XXth century.

**Keywords:** Land, property, possession, "hacienda", community.

*"... el estudio detallado de la producción general de la provincia revela que se equilibran perfectamente las producciones de su Oriente y Occidente, forzoso es reconocer que si Jujuy es todo al Este, los jujeños en cambio lo son todo al Oeste: a un lado, la riqueza por la vitalidad de los trópicos, al otro, la riqueza por el esfuerzo y la constancia." Eduardo Holmberg (1904)*

## 1. Introducción <sup>(1)</sup>

Al comenzar el siglo XX, la Puna argentina era una de las tantas áreas de América Latina en la que pervivían importantes sectores de economía de autosubsistencia, con distintos grados de articulación a los mercados locales y regionales. Era también una de las áreas en las que el capitalismo había provocado cambios pero sin llegar a transformar radicalmente su característica de sociedad campesina, la que, por otra parte, le resultaba funcional.

La Puna de Jujuy no escapó a las transformaciones vinculadas al desarrollo de la industria azucarera en la provincia y, en general, en todo el Norte del país. Sin embargo, el modelo



agroindustrial que se iniciaba en el último tercio del siglo XIX, coexistió, hasta los comienzos del XX, con el mercantil que vinculaba a la región con el circuito andino y suponía la especialización en la actividad ganadera. En este contexto, el altiplano, que a fines del siglo XVIII había aglutinado entre el 50 y el 60% de la población de la jurisdicción de Jujuy, <sup>(2)</sup> fue perdiendo importancia relativa en la provincia frente al gran crecimiento de los valles centrales y subtropicales, partícipes del nuevo eje económico que integraría la producción jujeña al mercado nacional. Cuando se levantó el primer censo nacional, en 1869, el 30% de la población de la provincia vivía en la Puna; en 1914 sólo era el 16% (Teruel, 1993).

En la explicación del gradual declive de la Puna se privilegiaron las relaciones de las tierras altas con las bajas, enclave de los ingenios, y concretamente con las necesidades de mano de obra de la industria azucarera que indujo a la emigración, voluntaria o forzada. Si bien ese es el marco necesario para la comprensión del proceso, es insuficiente como explicación al momento de dar cuenta de su globalidad. Hay, además, razones intrínsecas que atender para su comprensión: el auge, decadencia y reestructuración de los circuitos mercantiles que dinamizaban la Puna (Palomeque, 2000; Conti, 1989); la estructura social señorial con centro en la hacienda; la existencia de un campesinado de base indígena desposeído y las crecientes cargas fiscales a las que debían responder; la sofocada rebelión de los indígenas que reclamaban la propiedad de la tierra, y, en general, las respuestas del Estado. Las investigaciones de Madrazo (1982), Rutledge (1987) y las numerosas de Paz (1988, 1991, 1997), entre otras, han avanzado sobre esos problemas y hoy constituyen antecedentes insoslayables en el tema. Por otra parte, desde la demografía se ha abordado recientemente el desarrollo de la población puneña vinculando las características ecológicas de la región, las alternancias climáticas y su incidencia en el desarrollo de epidemias y crisis de mortandad, con las migraciones de fines del siglo XIX (Gil Montero, 2004a y b). La combinación de características de sociedad predominantemente rural, con transformaciones muy lentas en su sector productivo agrario, escasos cambios tecnológicos y un elevado crecimiento vegetativo, son los factores que destaca Bolsi (2005) para explicar la emigración y el lento crecimiento de la población durante el siglo XX.

Este artículo, basado en fuentes poco explotadas hasta el momento, <sup>(3)</sup> tiene por propósito realizar un aporte más al conocimiento de la problemática socio-económica de la Puna, específicamente a su estructura agraria, atendiendo los cambios y permanencias relativos a la propiedad y tenencia de la tierra, clave del poder económico y social y eje fundamental en las relaciones de producción de esta sociedad agraria. Trataremos la cuestión en el marco de la problemática de las tierras indígenas, comparando la situación del Norte argentino con la del Sur boliviano, analizando las políticas de ambos Estados en torno a la tierra de las comunidades y sus efectos en las estructuras agrarias. De esta forma se amplía el espacio de análisis a una región que comprende ambos lados de la frontera internacional (la Puna de Jujuy, en Argentina, y el Sur del

departamento de Potosí, en Bolivia),<sup>(4)</sup> que en tiempos coloniales constituyó una unidad con múltiples vínculos socio-económicos. Durante el período republicano se mantuvieron los lazos entre ambos lados de la frontera, pero las diferentes pertenencias estatales y, por ende, también políticas en torno a la tierra y a los indígenas, sumadas a la herencia colonial particular de cada zona, dieron por resultado estructuras agrarias aparentemente diferentes, pero que incubaban problemas similares.



Comenzaremos con un breve panorama de las políticas referidas a las tierras indígenas en Bolivia y en Argentina, para luego analizar sus efectos en la provincia de Sud Chichas, en Bolivia, y compararlos con la cuestión específica en la Puna jujeña, a la que dedicamos el cuerpo del trabajo.

## 2. La problemática de la tierra campesina en Bolivia y en Argentina

En el siglo XIX las políticas del Estado argentino y boliviano se orientaron a imponer la propiedad privada, según los cánones del liberalismo. Pero tanto la cronología de las acciones dirigidas a este fin, como sus efectos sobre la propiedad indígena, fueron diferentes en uno y otro lado de la frontera.

En rigor, debemos señalar que ya desde tiempos coloniales existieron ciertas especificidades en las disposiciones administrativas para una y otra zona; <sup>(5)</sup> así, las reformas toledanas dieron lugar en el Alto Perú a la formación de un importante número de comunidades indígenas; además, a diferencia del Tucumán, la encomienda allí se extinguió tempranamente. Simplificando en extremo, podemos decir que el sur boliviano heredó de la colonia una estructura agraria compuesta de dos unidades básicas: haciendas y comunidades indígenas. Estas últimas no sólo eran numerosas, sino que controlaban un buena parte de la tierra. Dalence, Presidente de la Junta Estadística de Bolivia, estimaba que, hacia 1850, había en el país " 5.033 haciendas de particulares y 3.102 de comunidad de aborígenes". (Dalence, 1851:240). Por su parte, Klein (1991) señala que, hasta fines de la década de 1870, la mitad de la tierra agrícola de Bolivia y los dos tercios de la mano de obra permanecieron bajo el control comunal indígena.

Pero Dalence también aclaraba que los aborígenes "*poseen estos terrenos del Estado a título de pagar por semestres, la contribución tasada a tiempo de la primitiva repartición, conforme a la extensión y naturaleza de cada terreno [...]*" (Dalence, 1851:240). La vinculación del tributo o contribución con el derecho de usufructo de las tierras comunales era antigua y se basaba en una especie de "pacto", al decir de Platt, (1982), entre los ayllus y el Estado. Pero la consideración de esas tierras como fiscales era una opinión que venía generalizándose entre los sectores dirigentes mucho antes de las disposiciones de Melgarejo, según demuestra Rodríguez Ostria (1991), aunque la dependencia del fisco con el tributo indígena mantuvo el pacto hasta 1866.

Esta opinión fue la que prevaleció en el Supremo Decreto del 20 de marzo de 1866, del Presidente Melgarejo, por el que se declaraban de propiedad del Estado las tierras comunales de indígenas y se disponía su venta. En consonancia, la ley del 28 de setiembre de 1868 establecía, en su Art. 2, que: "La contribución a que la raza indigenal estaba sujeta, por consecuencia de la posesión de tierras de comunidad, queda abolida, así como también quedan abolidas las obligaciones y demás cargas que pesaban sobre dicha raza por la misma causa" <sup>(6)</sup>

Este proceso iniciado por Melgarejo, hacia fines de la década de 1860, fue muy largo y difícil, no sólo por la resistencia indígena, sino también por la falta de acuerdo de las élites dirigentes en torno al destino de los comuneros expropiados: la opción era convertirlos en pequeños propietarios o en colonos de haciendas.<sup>(7)</sup> La venta de tierras se interrumpió tras la caída de Melgarejo, pero el destino de las comunidades ya estaba jugado. La ley de ex vinculación de las tierras indígenas de octubre de 1874, que finalmente se puso en práctica luego de una modificación y un decreto reglamentario de 1880, establecía que

*"Los indígenas que poseen terrenos, bien sea en clase de originarios, forasteros, agregados, o cualquier otra denominación, tendrán en toda la República el derecho de propiedad absoluta en sus respectivas posesiones [...]." Que "desde que sean conferidos los títulos de propiedad la ley no reconocerá comunidades [...]"*.<sup>(8)</sup>

Para acceder a estos títulos, los indígenas con tierras debían pagar entre 5 a 50 Bolivianos, cifra equivalente al pago de un año hasta diez de tributos, luego de lo cual quedarían sujetos exclusivamente al impuesto de propiedad. Otras leyes y decretos siguientes, que abarcan toda la década de 1880, establecieron las Revisitas a las comunidades con este objeto y la mensura de las tierras.

Había triunfado la postura de convertir a los indígenas comunitarios en pequeños propietarios, pero en la práctica esta medida se cumplió parcialmente en algunos lugares, en muchos otros nunca se terminó, y en varios concluyó favoreciendo la adquisición de tierras comunales por parte de los hacendados. Los efectos de estas leyes sobre las comunidades indígenas aún se están estudiando, ya que, como advierte Rodríguez Ostría (1991:171), " en este problema, como en otros, no parecen presentarse procesos uniformes, sino compases y cadencias locales distintos a los cuales el historiador deberá estar atento".

En Argentina no existió, como en Bolivia, una legislación nacional referente a las tierras indígenas, al contrario, los casos se decidieron puntualmente según las características de cada grupo y las circunstancias históricas. Obviamente, la problemática fue diferente en las provincias andinas que en los territorios nacionales de Pampa-Patagonia o del Chaco.

En Jujuy, al iniciarse el período republicano, las comunidades andinas de la Quebrada de Humahuaca y de la Puna, cuya organización parecía ya más debilitada que la de sus pares en el Alto Perú, sufrieron tempranamente las medidas que terminaron de desarticularlas. En 1833, el gobernador de Salta (de la que aún dependía la jurisdicción de Jujuy) disponía las medidas necesarias para terminar con los cacicazgos y comunidades de la actual Quebrada de Humahuaca, y la distribución, entre los mismos indígenas, de los terrenos de comunidad. Tras la autonomía política de la provincia, se dispuso que dichas tierras, consideradas ya de propiedad pública, fueran asignadas en enfiteusis (Madrado, 1990).

Estas medidas no involucraron a la Puna, donde los únicos indígenas originarios eran los de Casabindo y Cochino, encomendados durante la colonia y, tras la abolición de la institución, transformados en arrendatarios de los herederos de los marqueses de Tojo, que alegaban derecho de propiedad sobre sus tierras.<sup>(9)</sup> En los otros tres curatos de la Puna (Yavi, Rinconada y Santa Catalina), los indígenas, considerados todos forasteros, eran arrendatarios de algunas haciendas y no se les reconocían tierras comunales. Es decir que no existió una legislación

específica para estas tierras. Tampoco existió, como en Bolivia, el sentido de pacto con el Estado que vinculaba el pago del tributo con el derecho a la tierra. El tributo desapareció con la colonia, al ser formalmente abolido en 1811 y la "Contribución directa" establecida en 1840 para los pobladores de la Puna, rigió, hasta el año 1851, <sup>(10)</sup> para quienes optaran por ser exceptuados en el enrolamiento de las milicias, sin que ello implicara reconocimiento alguno al usufructo de tierras (Bushnell, 1977).

Desde mediados del siglo XIX hubo un claro avance del Estado, las autoridades comunitarias fueron abolidas y reemplazadas por agentes estatales; además pronto los puneños tuvieron que asumir nuevas cargas impositivas: impuestos a la extracción de sal, al intercambio realizado con Bolivia en las aduanas nacionales y a la propiedad del ganado. Esta presión fiscal se sumó a la que ejercían los propietarios de las haciendas, de las que la gran mayoría de los campesinos eran arrendatarios. El tal carácter debían hacer frente al pago del canon que se cobraba como derecho de pastaje en función de las cabezas de ganado o, en los casos excepcionales que se practicara, por parcelas de cultivo. Las reformas impositivas del Estado, que incluyeron, a partir de 1855, el impuesto que gravaba a la propiedad de la tierra, también los afectó, aún en su carácter de arrendatarios, pues los propietarios de los fundos aumentaron los cánones de arriendo para hacer frente a las obligaciones fiscales (Paz, 1988).

Encontramos entonces en la Puna de Jujuy, una estructura diferente a la de la región vecina, en Bolivia. En lugar de tierras de haciendas y tierras de comunidades, se definió tempranamente una estructura de haciendas de arrendatarios, con ausencia, casi absoluta, de propiedades indígenas reconocidas. La debilidad que imponía al campesinado esta situación de arrendatarios (asimilable a un régimen de colonato o aparcería), que además los exponía a los abusos de patrones y autoridades, se modificó muy poco a comienzos del siglo XX. En un informe oficial, de 1925, sobre los latifundios de la Puna se exponía que:

*"El precio de los arriendos en sí no es caro ni gravoso, pero llega a serlo cuando por cualquier motivo el arrendero no ha podido pagar a tiempo su anualidad y se le demanda o cobra compulsivamente y en especies; o si los propietarios imponen arbitrariamente arriendos en conjunto o en grupo, adjudicándoles al poblador un número determinado de hacienda impuesto a capricho y sin haber hecho el recuento necesario, y éste no tiene más recurso que someterse a esa decisión desde que no encuentra amparo y justicia en sus propias demandas" ( Los Latifundios de la Puna , 1925: 50-52.)*

Pero en una economía tan frágil, los motivos para que los campesinos no pudieran pagar, eran muchos. Es interesante destacar que la rebelión de la Puna de 1874 se produjo en un contexto de crisis provocado por ciclos de sequía y mortalidad por epidemias (Gil Montero, 2004 a o b).

### 3. La estructura agraria en la frontera boliviana: de 1870 a comienzos del siglo XX

Los estudios sobre la desvinculación de las tierras comunitarias en Bolivia evidencian diferentes situaciones regionales según una combinación de variables: la apetencia que las tierras en cuestión despertaran, la existencia de una élite que pudiera avanzar sobre ellas, la estructura de las comunidades y las acciones de resistencia campesina en las regiones afectadas (Langer y Jackson, 1990). El mismo autor sostiene que en el sur y centro del país (Chuquisaca y Potosí), la apropiación de tierras de comunidad por parte de los hacendados fue la excepción; no así en el norte, donde la situación más habitual fue el avance de la élite paceña sobre las mismas. No tenemos noticias sobre estudios puntuales al respecto para Sud Chichas, en la frontera con Argentina, región que analizaremos a fin de comparar con los departamentos puneños.

A comienzos del siglo XX, la provincia de Sud Chichas triplicaba en cantidad de población a los cuatro departamentos de la Puna jujeña, sin embargo, su superficie era aproximadamente la mitad.<sup>(11)</sup> Tenía una importante ciudad, Tupiza, de más de 1.600 habitantes, activo centro comercial de la región; mientras que en el altiplano jujeño el mayor centro urbano, La Quiaca, apenas pasaba los 700 habitantes.<sup>(12)</sup> Sud Chichas presentaba también mejores condiciones que la Puna para la práctica agrícola, según la describía Dalence:

*"Chichas es un país mineral rico, muy poco menos que Lípez; pero tiene la ventaja de poseer terrenos medianamente fértiles que cultivan con bastante inteligencia sus honrados y laboriosos habitantes [...] Su clima generalmente es frío; pero en las quebradas anchas que entrecortan la cordillera, hay valles que rinden muy bien maíz, trigo, papas, hortalizas y frutas; tiene bastantes pastos y buenos prados artificiales que dan alfalfa en abundancia; pues Chichas es la provincia en que se usa más y se conoce mejor el riego" (Dalence, 1851:76).*

La propiedad indígena comunal se había mantenido, al menos hasta 1877, fecha de la última Revisita que hallamos que consigna a los indígenas en esta categoría, registrando 2.590 originarios con tierras, 245 forasteros con tierras y 781 sin tierras, todos los que tributaban, sumando con sus familias 11.912 personas.<sup>(13)</sup> En 1901, una Matrícula General de Contribuyentes,<sup>(14)</sup> levantada según la Ley de ex vinculación de 1874, registró a los indígenas propietarios de tierras ya parceladas: un total de 3.015, cifra algo mayor a la de tributarios - originarios y forasteros- con tierras de 1877. Esto nos lleva a suponer que en esa transición, al menos hasta el año 1901, los indígenas comunitarios conservaron sus parcelas. En los cantones de Moraya (vice-cantones de Sococha y Nazareno), Talina y Cercado de Tupiza (vice- cantón de Espicaya), donde se localizaban los ayllus, el total de propietarios ex comuneros originarios (2.843), que había aumentado con relación a 1877, contrasta enormemente con la superficie de

tierras de cultivo que controlaban: 1.123 has, lo que hace una proporción de menos de media hectárea por propietario. Es posible que la adquisición se haya limitado a las parcelas de explotación familiar, perdiendo el control de las tierras de acceso común o de las que se encontraban en barbecho. Diferente fue el caso en el cantón Portugalete, en el noroeste de la provincia, donde la actividad de pastoreo primaba sobre la agrícola. Allí, fue el único lugar donde el número de poseedores de tierras parece haber disminuido, quizás porque los debilitara su condición de forasteros, aún con acceso a las mismas. En 1901 encontramos 172 propietarios que "usufructuaban en común" 25.000 has de campos para pastos, además de poseer 57 has de cultivo. Es interesante el caso de Portugalete, pues al tratarse de tierras de pastoreo cuya fragmentación en pequeñas propiedades las tornaba inviables, es posible que los indígenas hubieran accedido al título de propiedad proindiviso, contemplado en la ley del 30 de diciembre de 1881, según la cual las comunidades podían adquirir sus títulos al unísono y no sujetos a la división individual de la tierra (Iruozqui Victoriano, 1993).

Pero el caso general fue la desarticulación de la propiedad comunal, tras lo cual el binomio minifundio-latifundio se tornó característico. El Registro de Fincas Rústicas de Sud Chichas de 1909, <sup>(15)</sup> que relevaba ya la propiedad privada, muestra una enorme cantidad (87%) de parcelas típicamente campesinas, de hasta 5 has, y, dentro de ese rango, un tercio que poseía menos de 1 ha. A pesar de controlar menos del 1% de la superficie registrada, estas parcelas concentraban el mayor porcentaje de valor fiscal, lo que implicaba que buena parte del impuesto predial (calculado sobre el valor y la renta) provenía de ellos.

Las propiedades mayores de 5.000 has eran pocas, cinco en total en todo el departamento: tres en Tupiza (las de mayor extensión), una en Mojo y otra en Esmoraca, pero poseían más del 60% de la superficie registrada.

**Tabla 1: Propiedades según extensión y cantidad de colonos (valores absolutos y relativos). Sud Chichas 1909**

Escala en has	Superficie has	% de superficie	Cantidad de propiedades	% de propiedades	Cantidad de colonos	% de colonos
Menos de 1	0	0	381	31.9	6	0.2
1 a 5	1.214	0.9	662	55.4	75	2.9
6 a 10	344	0.3	48	4.0	89	3.4
11 a 50	644	0.5	31	2.6	266	10.2
51 a 100	526	0.4	8	0.7	104	4.0
101 a 500	9.348	7.2	36	3.0	186	7.1
501 a 1.000	6.948	5.3	10	0.8	767	29.4



1.001 a 5.000	29033	22.3	14	1.2	286	10.9
5.001 a 10.000	10.780	8.3	2	0.2	127	4.9
Más de 10.000	71.085	54.7	3	0.3	706	27.0
Total	129.922	100	1.195	100	2.612	100

Fuente: ABNB. Registro de Propiedades Rústicas de Sud Chichas. 1909

Según lo estipulaba la legislación, los indígenas debían registrar sus propiedades ante las comisiones catastrales. No tenemos datos ciertos respecto al cumplimiento de esta disposición, pero dada la comparación de las cifras de propietarios indígenas de la Revisita de 1901, con la cantidad inferior de propiedades, de todas las clases, registrada en 1909, es de suponer que muchos la evadieron. <sup>(16)</sup> Otra posibilidad es que en el transcurso de esos ocho años se hubieran producido transferencias y concentración de tierras.

Un aspecto interesante a destacar es la cantidad de colonos: 2.612, localizados mayoritariamente en el cantón de Moraya (en la hacienda de Mojo) y en Tupiza en propiedades de extensión variable. Así, en 1909, el número de colonos de las haciendas era casi equivalente a la cantidad de indígenas propietarios de 1901. <sup>(17)</sup> Un análisis más detallado por cantones, develaría otros matices, pero, por el momento, supera el propósito inmediato de este trabajo.

En síntesis, encontramos que luego de las reformas liberales de la segunda mitad del siglo XIX, la estructura agraria de Sud Chichas se caracterizó por una gran cantidad de minifundios (hasta 5 has), un número bastante más pequeño de propiedades de extensiones entre 6 a 500 has, y unas escasísimas haciendas de más de 1.000 has que acaparaban el 85% de la superficie registrada. Si bien las comunidades habían logrado retener, aparentemente, parte de sus tierras, las superficies que controlaban, ahora a título individual, eran tan pequeñas que sólo permitían una agricultura de subsistencia complementada con otros recursos. Por otra parte, en las haciendas encontramos una cantidad de colonos similar a la de indígenas propietarios. En definitiva, el proceso desembocó en una situación similar a la que describe Irurozqui Victoriano (1993:14-15):

*"Una vez sin tierra el antiguo indio de comunidad se vería obligado o a emigrar a medios urbanos e ingresar en el grupo artesano o a trabajar como asalariado en las haciendas. De esta forma los dos proyectos expresados en la Convención Nacional se harían posibles complementándose mutuamente ya que la figura de pequeño propietario terminaría convirtiéndose en la de colono. Y con esta conversión se habría hecho realidad la expansión de la propiedad hacendaria y se habría debilitado la fuerza de la resistencia india debido, fundamentalmente, al quiebre de su cohesión comunal."*

#### 4. La propiedad de la tierra en la Puna jujeña: antecedentes

La Puna de Jujuy se caracterizó por una estructura latifundista, herencia de tiempos coloniales, que pervivió en el período republicano. Unos pocos propietarios ejercían el dominio de la tierra y de sus habitantes, a los que cobraban arriendo y de los que obtenían prestaciones laborales unos 15 días al año a través de la "obligación de servicio personal", que se mantuvo hasta comienzos del siglo XX.

El caso más conocido, y también emblemático de la concentración de riqueza y poder sobre los naturales, es el del Marquesado de Tojo. En los albores de la República, los Campero, herederos de los marqueses, poseían además de las tierras de los indígenas de la antigua encomienda de Casabindo y Cochino, otras vastas extensiones que luego quedaron fraccionadas en dos Estados nacionales: Argentina y Bolivia. En el primero se extendían por el borde oriental de la Puna y en la totalidad del departamento de Cochino, abarcando casi por entero al de Yavi y una porción del de Santa Catalina. En Bolivia se concentraban en Tarija, departamento vecino a Sud Chichas.

Hacia 1870, a la par de este gran dominio de la familia Campero, existían otros, también de grandes extensiones, tal como puede apreciarse en la tabla 2:

**Tabla 2: Principales propiedades y propietarios en la Puna de Jujuy en 1872**

Depto	Propiedad	Propietario	Extensión has
Santa Catalina	Santa Catalina	Aramayo y Wayar	119.500 (A)
	San León y San Juan	Calixto Esquivel	62.000 (A)
	Tafna y Toquero	Alejo I. Marquiegui	22.680 (A)
	Yoscaba	Fernando Campero	200.000 (B)
	La Aguada	Agustín Apaza	s/d
Rinconada	San José de la Rinconada	Delfina de Valdivieso	157.671 (C)
	San Juan y Granadas	Anselmo Estopiñan	350.000 (D)
	Oros y Merco	Srs. Torres	s/d
Yavi	Yavi	Fernando Campero	225.000(A) 100.000(E)
	Cerrillos	Alejo Marquiegui	(A)
	Rodeo y Chorcan	Máxima de Bargas	10.000(B)
	Ciénaga	Rosendo Apaza	3.500 (B)
	La Quiaca	Quispe	s/d
	La Quiaca	Arraya	s/d

Cochinoca	Terrenos fiscales	Expropiados a Campero	s/d
	El Moreno	Gallo	s/d

Fuentes: AHJ. Catastro de las Propiedades Urbanas y Rurales de la Provincia de Jujuy. Año 1872. Nota: Las extensiones fueron tomadas de otras fuentes pertenecientes a diferentes períodos, por lo tanto son sólo indicativas por la poca exactitud de las mismas. (A) Los Latifundios de la Puna... (1925) La superficie de Tafna y Toquero incluye a Cerrillos, en Yavi. (B) Cardoso (2000). (C) Mensura Tomás Leach 1914 (Imput Cardoso, 2000). (D) AHJ. Catastro de Propiedad Territorial año 1891. La extensión parece sobredimensionada, pues la misma fuente calcula para San José de la Rinconada 225.000 has. (E) Poder Ejecutivo Nacional, Decreto 18.341 del 1 de agosto de 1949 sobre expropiación de latifundios en Quebrada y Puna de Jujuy.

La Puna presentaba, entonces, el caso más extremo de concentración de la propiedad de la tierra en Jujuy. <sup>(18)</sup> ¿Quiénes eran estos pocos propietarios? Paz (1997) afirma que se trataba de una élite local que combinaba las actividades comerciales, locales y regionales, con el ejercicio de cargos públicos. Por lo general, todos estaban vinculados de alguna forma a la sociedad puneña. Ya mencionamos el caso de la familia Campero, que residía habitualmente en sus tierras de Tarija (Bolivia), pero gerenciaba activamente la explotación de sus propiedades, movilizando mano de obra y producción de una región a otra. También otras familias poseían fincas en ambos lados de la frontera: fue el caso de los Wayar y Aramayo, además del coronel boliviano Pedro Arraya, dueño de una fracción de la Quiaca (en la que décadas después se fundará la ciudad), y de tierras en Lampaya (Bolivia).

La posibilidad de explotación de oro aluvial, además de otros minerales, y la proximidad del pueblo minero boliviano de San Pablo de Lípez, al que se proveía de ganado, explica la participación de comerciantes y mineros bolivianos en la región. <sup>(19)</sup> Las casas de comercio asentadas en los pueblos operaban como centros que proveían crédito a los campesinos, muchas veces para poder pagar arriendos e impuestos, la vez que permitían acaparar el rescate de oro que realizaban los pobladores de Santa Catalina y Rinconada, la sal y la producción textil.

En 1872, tras la denuncia de los arrendatarios de Cochinoca y Casabindo que cuestionaron los títulos legítimos de propiedad de Fernando Campero, heredero de los marqueses de Tojo, el gobierno provincial expropió y declaró fiscales esas tierras. El reclamo de los arrendatarios fue acompañado de levantamientos en toda la Puna, con centro en Yavi, principal casa hacienda de los Campero, pero también en fincas de otros propietarios. La rebelión campesina se extendió durante tres años, con más violencia desde 1874, cuando el nuevo gobernador de la provincia, José María Álvarez Prado, decidió restituir las propiedades a Campero. No es nuestro propósito reseñar aquí los detalles de la rebelión ni las implicancias políticas que tuvo, remitimos para ello a

los estudios de Madrazo (1982), Rutledge (1987), Fidalgo (1988) y Paz (1989, 1991). En cambio queremos destacar que si bien los indígenas puneños fueron derrotados, en 1875, en la batalla de Quera, dos años después, por fallo de la Suprema Corte de Justicia, las tierras de Casabindo y Cochinoca fueron declarada propiedad de la provincia y sus habitantes pasaron a ser arrendatarios fiscales, no sin presentar reclamos solicitando que las mismas se deslindasen y se les otorgara facilidades para su adquisición. Los campesinos de otras fincas privadas también se unieron a estos reclamos de subdivisión de la tierra, alegando que en su condición de "colonos" no hallaban paz, ni libertad, ni bienestar.

## **5. Cambios y permanencias en la Puna desde la rebelión indígena a comienzos del siglo XX**

Entre las dos últimas décadas del siglo XIX y la primera del XX se produjeron cambios en la Puna: el fraccionamiento de importantes latifundios y el ingreso de algunas tierras a un mercado especulativo; la llegada del ferrocarril, la reactivación de las expectativas de explotación minera y la formación de dos nuevos pueblos: Abra Pampa y La Quiaca.

La extensión del ferrocarril desde San Salvador de Jujuy hasta La Quiaca, frontera con Bolivia, en 1907, introdujo otra dinámica en la región. Desde comienzos del siglo, los planes de trazado de la línea férrea y el gradual avance de ésta habían alentado algunas inversiones mineras, que veían salvado en el futuro el problema del transporte y comunicaciones. Por otra parte, La Quiaca, se transformó en un centro urbano importante al que acudieron inmigrantes, principalmente originarios de Bolivia, que establecieron casas de comercio o bien llegaban a tentar fortuna con la minería o a adquirir tierras.

Sin embargo, estas novedades no fueron suficientes para producir modificaciones estructurales en una sociedad inminentemente rural y campesina, con población escasa y dispersa. En 1901 el etnógrafo sueco Von Rosen, en su visita a la Puna e impresionado por los patrones de poblamiento, describía al pueblo de Cochinoca como el lugar

*"[...] donde vivían un sacerdote español y algunas familias indias casi por completo aislados del resto del mundo. Fue el lugar habitado más desolado y sombrío que jamás haya visto. No se veía ni una sola brizna en el suelo, ni siquiera los grandes cactus podían vivir aquí, donde desnudos cerros circundan unas cuantas casas hechas de barro [...]" (Von Rosen, 1916:127)*

Los censos de 1895 y 1914 dan una idea de los volúmenes de población de la región y del pequeño impacto demográfico de los cambios mencionados, más notorios en el departamento de Yavi (al que pertenece La Quiaca).

**Tabla 3: Población de la Puna de Jujuy según los censos 1895 y 1914**

Departamento	Población 1895			Población 1914		
	Total	Urbana*	Rural	Total	Urbana**	Rural
Cochinoca	3.741	202	3.539	4.257	0	4.257
Rinconada	1.681	150	1.531	1.616	0	1.616
Santa Catalina	2.454	179	2.275	2.510	0	2.510
Yavi	3.279	494	2.785	4.216	1.140	3.076
Total Puna	11.155	1.025	10.130	12.599	1.140	11.459

\* El censo registró como población urbana a la de las cabeceras departamentales, además del pueblo de Casabindo, en Cochinoca. \*\* Se registró como población urbana sólo a las de La Quiaca y Yavi.

Fuentes: Censos nacionales de población 1895, 1914.

Es que las condiciones ecológicas seguían determinando el volumen de una población campesina de pastores. Según Reboratti (1994), las tres cuartas partes de toda la Puna argentina tienen una capacidad que sólo le permite alimentar como máximo 1 oveja por cada 6 has. En la porción Noreste, donde llueve algo más y hay mejores pasturas, la cifra puede acercarse a 1 o 2 has por animal, cifra que según el Censo Nacional Agropecuario de 1908, encontramos en Santa Catalina y Yavi (2,2 animales por ha). En Rinconada y en Cochinoca era algo superior, de 2.8 y 3 ovejas por ha, respectivamente. Pero estas densidades seguramente eran menores, pues están calculadas a base de la superficie total de las explotaciones pecuarias y no del departamento. <sup>(20)</sup>

En la actualidad la ganadería puneña se desarrolla en explotaciones en las que el tamaño promedio de las majadas es de 157 ovejas y, en el caso de los campesinos arrendatarios o que utilizan tierras fiscales, es aún menor, de 121 ovejas. Se toma como patrón de medición a las ovejas, pues es el ganado más abundante y rentable, pero los hatos campesinos mezclan ovinos, caprinos, llamas y algunos burros, alternando la ganadería con algo de agricultura. Dentro de este campesinado hay distinciones según el tamaño de la majada y el acceso a la propiedad de la tierra. Desde el nivel más pobre que tiene menos de 50 ovejas y casi nunca es dueño de la tierra; hasta los más "ricos" poseedores de más de 150 ovejas (Reboratti, 1994). Según Nicolás Bratosevich (1992), en la actualidad una explotación ganadera económica rentable posee un piso de 300 cabezas de ovinos, una explotación de 120 ovejas no permite a la unidad doméstica vivir sólo de la ganadería, sino que es complementaria de otros ingresos.

Esta información puede ser traspalada al siglo XIX, en el que encontramos a las familias puneñas con actividades múltiples: el pastoreo, el tejido y el hilado, la extracción de minerales (en Rinconada) y de sal (en Cochinoca), productos que intercambiaban con los valles, habitualmente

de Bolivia pero también de Jujuy, para obtener maíz, coca y azúcar. Un estudio del censo provincial de 1859 (Teruel y Gil Montero, 1996) demuestra la relevancia de los tejidos y el hilado en esta economía doméstica: en Santa Catalina y en Rinconada constituían la ocupación principal; en Cochinoca y en Yavi, los trabajos textiles complementaban a la ganadería, que era ocupación predominante.

Las características naturales de la región requieren grandes extensiones para mantener las majadas. Los animales se crían en un sistema de movilidad entre diferentes áreas, por lo que a veces las tierras propias son insuficientes y debe recurrirse al pastaje en otras vecinas. En las zonas donde hay pocos ciénegos, el ganado está en verano en los bajos, a donde llega el agua de las lluvias estivales y ha brotado más vegetación. En invierno, hay que ir a buscar el agua arriba de los cerros, en las vertientes naturales y cabeceras de los arroyos. En los lugares donde hay ciénegos y lagunas el sistema se invierte, en el verano los animales aprovechan las pasturas de los cerros y en el invierno se los baja a los ciénegos. En estos lugares una hectárea puede alimentar a 2 o 3 ovejas (Reboratti, 1994).

Ni las antiguas prácticas ganaderas ni los factores condicionantes de las mismas se alteraron en las postrimerías del siglo XIX, por lo tanto los cambios en la estructura de la propiedad de la tierra fueron producto de los reclamos campesinos y la política provincial frente al problema, como también del interés que despertó la región por la llegada del ferrocarril y por las promesas mineras.

Fue en el departamento de Santa Catalina donde se produjeron los mayores cambios, consecuencia de la política que favoreció la venta de tierras privadas a los arrendatarios impulsada por el Gobernador Eugenio Tello. Así se posibilitó, en 1886, a 25 indígenas encabezados por José María Maidana, la compra de la finca Yoscaba (de Corina Aráoz de Campero) con la ayuda de un préstamo del Banco Nacional con garantía del Estado Provincial. Otros propietarios del mismo departamento, pocos años después, fraccionaron y vendieron sus fincas; Cieneguillas, Tafna y Toquero fueron adquiridas en 1904 por 8 arrendatarios, encabezados por el mismo J.M. Maidana. <sup>(21)</sup>

El catastro territorial de 1910 evidencia la fragmentación de la propiedad, registrando 53 rurales y 66 en el pueblo cabecera, en contraste con el total de 10 que figuraban en el catastro de 1872. <sup>(22)</sup> En realidad, la cantidad de propietarios era aún mayor dado el sistema de condominio: 516 según el censo de 1895, lo que significaba la mayor proporción de propietarios en relación al número de habitantes en toda la provincia (210 cada 1.000). <sup>(23)</sup>

La asociación de arrendatarios y el respaldo financiero del Estado fueron los mecanismos que permitieron a los campesinos el acceso a la tierra, haciendo de Santa Catalina un caso particular. Incluso algunos indígenas se convirtieron en importantes propietarios, como Maidana, que llegó a acumular en Yoscaba lotes particulares que sumaban más de 34.000 has. Es significativo que cuando en 1949 Perón dictó el decreto de expropiación de los latifundios de la Puna, una de las propiedades afectadas fuera "Cerrillos, Tafna y Toquero", de 22.680 has., en poder de un descendiente de José María, Cesáreo N. Maidana.

¿Qué había posibilitado a este indígena, hijo de un campesino arrendatario de la finca Yoscaba y de Cerrillos, semejante ascenso? Cardoso (2000), quien reseña su biografía, pone en relieve su participación en la rebelión de 1874 y su preparación jurídica autodidáctica. Fue él quien redactó los escritos de reclamos presentados a las autoridades provinciales, quien realizó viajes a Buenos Aires y a San Salvador de Jujuy para hacer las gestiones pertinentes, quien actuó de interlocutor del Gobernador Tello y el que trató en Salta con las propietarias de las fincas compradas. Maidana fue líder étnico en la rebelión de la Puna, lo que sumado a su carácter de persona ilustrada, seguramente le daba una posición de excepción en la sociedad puneña, reforzada por un acto cargado de simbolismo: la donación de los terrenos para construir la iglesia y el pueblo de Yoscaba. La aceptación del liderazgo y la nueva posición de terrateniente de Maidana, y sus descendientes, queda evidenciada en el informe ya citado sobre los latifundios de la Puna. El comisionado que visitó la región en 1925, refiere que las fincas de Yoscaba y Cieneguillas pertenecían en su mayor parte a la sucesión de la familia Maidana, que los arrendatarios de las mismas, unos 60, a diferencia del caso de Santa Catalina, no presentaron reclamo alguno por estar conformes con el trato de los patrones.

En las otras fincas del departamento, el acceso a la tierra por parte de los campesinos arrendatarios fue mucho menos significativo, sin embargo hubo también un fraccionamiento y se generalizó el condominio por acciones, adquiridas tanto por la élite local como por foráneos. Así ocurrió en la finca Santa Catalina, el latifundio por excelencia del departamento homónimo, que en 1925 era propiedad de más de 30 accionistas, algunos de ellos domiciliados en Bolivia, justamente en la vecina Sud Chichas.<sup>(24)</sup> Sin embargo la relación con los campesinos que la habitaban no había cambiado:

*[...] El régimen impuesto por los propietarios de la finca es intolerable. Las tierras, similares a las de la región, presentan algunos ciénegos y otras partes con pastos, pero abundan las zonas estériles. Así los pobladores viven en comunidad y se les cobran arriendos excesivos de acuerdo a las cabezas de ganado -ovejas, llamas y burros- precios arbitrariamente puestos en épocas de abundancia. [...] Cuando carecen de dinero para pagar el arriendo, va el Administrador y el Juez y*

*les decomisan los animales, llegando hasta a valorizarles ovejas a un peso y cortes de barracán a cincuenta centavos cada uno" (Los Latifundios de la Puna , 1925:43-46).*

En Cochino, desde la expropiación a la familia Campero, se debatía en la Legislatura provincial si las tierras debían adjudicarse a sus ocupantes dándoles facilidades para su adquisición, si debían permanecer como fiscales engrosando los ingresos del erario público con los arriendos percibidos, o si debían ser vendidas en licitación pública al mejor oferente. Primó el último criterio en la ley de 1891, cuya reglamentación establecía que los campesinos serían favorecidos sólo en caso de igualdad de ofertas (Paz, 1997).

Los estudios puntuales sobre las ventas de estas tierras coinciden en que inicialmente algunos pobladores -funcionarios públicos y ex arrendatarios- accedieron a rodeos por compra. Pero mediando la primera década del siglo XX comenzaron las adquisiciones, muchas con fines especulativos, de personas de Buenos Aires y de algunos extranjeros. Así pronto volvió a reconstruirse la estructura latifundista. De los 14 latifundios registrados en 1910, que controlaban casi un 70% del valor de las tierras departamentales, 12 eran propiedad de personas que no residían en la región. Sus apellidos lo ilustran: Cravotto, Franchi, Ameglio, Berghmans, De la Hoz, Olivarry, Herraiz, Wilfrid Baron, Almada, Iglesia, Wallace y Berge, además del Banco Constructor Sudamericano. Hablamos de propiedades cuyas extensiones abarcaban entre 10.000 y 50.000 has, que recrearon la "hacienda de arrenderos". En este proceso algunos campesinos pudieron acceder a la propiedad, en general de "potreros", tal como se encuentran registradas las de menor valuación, que representan el 70% de los casos, pero controlando un valor ínfimo, el 9% del total.

Yavi y Rinconada fueron los departamentos donde se produjeron menos modificaciones respecto a la propiedad de la tierra. En Rinconada encontramos sólo 6 propiedades en 1910; la mayor, San José de la Rinconada, de 157.671 has, cuyo dueño, Augusto Belmonte, era un absentista que obtenía rentas del cobro de derechos de pastaje y del lavado de oro en todos los arroyos de la finca. La excepción fue Pozuelos y Carahuasi, rodeos que habían estado bajo el dominio de Campero, y por lo tanto expropiados en 1877. Fueron vendidos en 4 fracciones a ex arrendatarios, entre ellos a José María Maidana (Cardozo, 2000).

Yavi aparenta una estructura de mayor fraccionamiento, sin embargo esta primera impresión se modifica al tener en cuenta los valores totales de la tierra en este y los otros departamentos. El valor de un latifundio en Yavi, uno de los pocos lugares de la Puna que permiten la práctica de la agricultura, era netamente superior a los de Rinconada y Santa Catalina. De hecho, el único latifundio, la hacienda de Yavi, en poder de Corina Aráoz de Campero, abarcaba aproximadamente el 80% de la superficie departamental y su avalúo, de \$170.000, significaba más que el valor total del departamento de Rinconada. En el año 1925 tenía 998 arrendatarios; si



tenemos en cuenta que cada arrendatario significaba una cabeza de familia, por lo que esa cifra es susceptible de multiplicarse por lo menos por 4, concluimos en que se trataba de la mayoría de la población del departamento. Sin embargo, algunas fracciones de fincas menores, como La Quiaca, Chaupino, Ciénaga, Huajra, Rodeo y Pozuelos, habían pasado, a fines del siglo XIX, a manos de sus ocupantes.

Fue en torno al pueblo de La Quiaca, estación del ferrocarril, donde se formaron nuevas propiedades, allí aparecen, entre algunos nativos, apellidos ajenos a la región: Tramontini, Grattarola, Stremis, Alabí, Reuter, Santellices, Armanini, Shuar, Bach.

## **6. La estructura agraria de la Puna hacia 1910**

Llegado a este punto del trabajo, ya queda claro que la estructura de la región, caracterizada a mediados del siglo XIX, por el binomio escasos hacendados-numerosos arrenderos, sufrió algunas transformaciones con el acceso de un grupo, aún limitado, de campesinos de ascendencia indígena a la propiedad de la tierra; con la fragmentación de algunos latifundios; con el ingreso de las tierras a un mercado supra regional especulativo y con la adopción del régimen de copropiedad por acciones. Estos cambios no afectaron por igual a toda la región, ya señalamos la diversidad de situaciones en cada departamento. Por lo tanto, a continuación, tomaremos a la Puna en conjunto a fin de discernir en qué medida modificaron los dos aspectos fundamentales del problema: la propiedad y la tenencia de la tierra.

Comenzando por la cuestión de la propiedad, las 385 registradas en el catastro de 1910, frente a las 30 que habían en 1872, deja en claro el proceso de fraccionamiento. Pero la gran concentración continuaba: el 7% de las propiedades eran latifundios que significaban el 66.5% del valor de la tierra, con cifras casi proporcionalmente inversas para las de menor valuación, que representaban el 60%, pero en valor sólo el 7% del total.

A pesar de esta persistencia, notoriamente clara en lugares como Rinconada y Yavi, las enormes extensiones habían dado origen, en los otros departamentos, a varias propiedades. En Cochino, por ejemplo, en 1910 se registraron 197, de las cuales 60 volvieron a crear estructuras de grandes haciendas, con superficies que oscilaban entre 5.000 y 50.000 has. En Santa Catalina, lo que quedaba de las grandes fincas (Santa Catalina, San León y Tafna y Toquero) eran condominios indivisos que acaparaban el 37% del valor de las 53 propiedades departamentales. Fue allí, casi exclusivamente, donde el impacto de la política provincial tras la batalla de Quera, fue favorable a los nativos arrendatarios.

Sin embargo, alrededor de los pueblos se formaron propiedades más pequeñas, viviendas de campesinos con sus lotes y potreros. Así fue en Abra Pampa, en Cochino, pero sobre todo en

La Quiaca. De la observación de los catastros rurales de 1910, aparece clara una línea de corte en las valuaciones de las propiedades registradas, en torno a los \$1.000. Las de valor inferior a esa cifra eran fracciones de estancias en Santa Catalina y Cochinoca, cuyas superficies oscilaban entre 500 y 700 has, potreros en Abra Pampa, casas en Cochinoca y casas, lotes y rastrojos en La Quiaca. Desde los \$1.000 en adelante tenemos grandes propiedades, diferenciadas de los latifundios, que son rápidamente individualizados por sus nombres y las valuaciones más altas.

**Tabla 4: Estructura de la propiedad rural según valor fiscal en la Puna, 1910**

Escala según valor	Cantidad de propiedades	% de propiedades	Valor en \$	% de valor
0 a 999	232	60.3	92.159	7.0
1.000 a 9.999	126	32.7	350.336	26.5
Más de 10.000	27	7.0	879.750	66.5
Totales	385	100	1.322.245	100

Fuente: AHJ. Catastro Territorial de la Provincia de Jujuy de 1910

En cuanto al segundo problema, nos referimos a los ocupantes de las tierras y productores directos, recurrimos a los censos agropecuarios a fin de obtener la información que no proporcionan los catastros de propiedad de la tierra. Es interesante notar que el Censo Agropecuario Nacional de 1908 no registró explotaciones ganaderas mayores de 500 hectáreas en la región. Dadas las características de la propiedad ya descritas, nos inclinamos a pensar que los productores relevados fueron fundamentalmente arrendatarios y unos pocos propietarios. La gran cantidad de arrendatarios se comprueba al comparar las cifras del catastro de propiedad de 1910 (385 propiedades) con la cantidad de explotaciones del censo (2.656).

**Tabla 5: Explotaciones ganaderas en la Puna y ganado censado, 1908**

Escala en has	Nro explotac.	% s/total	Ovino	% s/total	caprino	% s/total
Planta urbana	0	0	388	0.1	18	0.04
Hasta 10	419	15.78	15.634	3.6	2.779	6.27
11 a 50	1.268	47.74	129.502	29.9	19.204	43.32
51 a 100	459	17.28	95.492	22.1	12.317	27.78
101 a 300	502	18.90	185.097	42.8	9.342	21.07
301 a 500	8	0.30	6.811	1.6	674	1.52
Totales	2.656	100	432.924	100	44.334	100

Fuente: Censo Nacional Agropecuario 1908. Levantado el 1 de mayo de 1908

Más de la mitad de las unidades de producción no superaban las 50 has, a la vez que en ellas se concentraba la mayor cantidad de ganado caprino, bien del campesinado más pobre. En cambio, los ovinos predominaban en las unidades algo más grandes, de más de 100 has, que representaban un 19% del total censado. A pesar de las falencias que pueda haber tenido el censo en la recolección de datos, sus resultados no difieren demasiado de lo que conocemos por otras fuentes: además de una fractura entre propietarios absentistas y productores directos, mayormente arrendatarios, existía una diferenciación clara entre campesinos muy pobres y otros algo más acomodados, que poseían rebaños de más de 300 ovejas y, en algunos casos, tenían tierras en propiedad.

**Tabla 6: Explotaciones agropecuarias en la Puna según escala de extensión, 1910**

Escala en Has	N° EAPs			% EAPs	Superficie	% superf.
	Parcelas	Estancias	Total			
0 a 25	260	0	260	10.92	4.172	0.43
26-50	326	0	326	13.69	12.508	1.29
51-100	520	0	520	21.83	41.314	4.26
101-500	562	310	872	36.61	206.748	21.30
501-1000	0	150	150	6.30	101.809	10.49
1001 a 5000	0	252	252	10.58	481.806	49.63
5001-10000	0	0	0	0.00	0	0.00
10001-25000	0	1	1	0.04	22.500	2.32
25001 y +	0	1	1	0.04	100.000	10.30
Total	1.668	714	2.382	100	970.857	100

Fuente: Tercer Censo Nacional, 1 de junio de 1914. T.V. Explotaciones Agropecuarias

Podemos comparar estos resultados con el otro censo próximo, de 1914, aunque no brinda información sobre cantidad de ganado y registra conjuntamente todas las unidades productivas (ganaderas y agrícolas).<sup>(25)</sup> En este censo aparecen registrados sólo dos de todos los latifundios nombrados: uno en Cochinoca y la hacienda de Yavi. Es evidente que eran los únicos que gerenciaban alguna explotación agropecuaria en sus tierras, los demás seguramente fueron declarados individualmente por sus copropietarios y/o por sus arrendatarios, y por tanto se encuentran fraccionados en el censo en distintas unidades. Recordemos que a diferencia de los catastros inmuebles que, con fines impositivos registraban la propiedad de la tierra, en esta fuente se relevó a las unidades de producción, considerando tanto a los arrendatarios como a los propietarios.

Encontramos, en 1914, una cantidad considerable de estancias de extensiones comprendidas entre las 1.001 a las 5.000 has, las que ocupaban la mitad de la superficie total y representaban el 11% de las explotaciones. Sumadas a los dos latifundios, abarcaban el 62% de la tierra. El porcentaje más alto de explotaciones (37%) discriminadas por rango, se hallaba en el 101 a 500 has, en el que encontramos tanto estancias, como una mayor cantidad de parcelas; inferimos, entonces, que se trataba de arrendatarios y algunos pequeños propietarios campesinos que podían mantener majadas relativamente rentables. Estos ocupaban el 21% de las tierras explotadas. Debajo de ellos, el 46% restante de los productores, a cargo de parcelas de hasta 100 has, representaban el 6% del total de la tierra explotada.

## **7. Consideraciones finales**

En el contexto de un clima de época común a los países latinoamericanos, las reformas inspiradas en el liberalismo tendieron a imponer la propiedad privada, pero las condiciones preexistentes fueron distintas a uno y otro lado de la frontera. A diferencia de las tierras vecinas, la propiedad comunal ya había sucumbido en la Puna, por lo tanto las políticas gubernativas no tuvieron que orientar sus esfuerzos a desarmarlas, como en Bolivia. Para eliminar los últimos componentes que quedaban de la organización comunal, bastaron las medidas que reemplazaban a las autoridades étnicas por agentes estatales. Así, frente a un universo casi exclusivo de haciendas con arrendatarios indígenas desposeídos, la política del Estado provincial pareció apuntar a poner fin a los residuos del sistema hacendario colonial, expropiando las tierras del ex marquesado de Tojo y propiciando la venta de otras de sus propiedades, como Yoscaba, a fin de insertarlas en el mercado de tierras, en un caso, y de convertir a los arrendatarios en propietarios, en el otro. Entonces, los cambios más significativos de las tres últimas décadas del siglo XIX fueron la formación de un pequeño núcleo de campesinos más acomodados con acceso a la propiedad, el ingreso de la Puna a un mercado más activo de tierras y la aparición de la figura de copropiedad por acciones en los latifundios.

Pero la estructura profundamente asimétrica en la tenencia y propiedad de la tierra en la Puna persistió, al igual que sus características latifundistas y las relaciones señoriales. Por debajo de los pocos campesinos que, en carácter de propietarios o incluso de arrendatarios, tenían acceso a una cantidad suficiente de tierras y ganado, existía una mayoría que no poseía tierras y accedía a través del arriendo a porciones insuficientes para el pastoreo de majadas que le permitieran la subsistencia, aún considerando las múltiples actividades económicas que caracterizaban al campesinado puneño. Las obligaciones fiscales, más el pago del canon de pastoreo, reducían aún más estos magros recursos. A ello se sumaba la persistencia de prácticas como la "obligación de servicio personal" y la sujeción a la voluntad "del patrón".

En Sud Chichas se evidencia, a comienzos del siglo XX, también una gran concentración de tierras en pocas propiedades, incluso parece aún más marcada que en la Puna jujeña. Aquí y allá, las haciendas contenían numerosos campesinos; en Bolivia bajo la figura de colonos, en la Puna argentina con el nombre de "arrenderos". Pero la gran diferencia residía en que mientras que en Sud Chichas el número de colonos era casi equivalente al de pequeños propietarios, en la porción jujeña la figura del pequeño, y aún mediano propietario, apenas se vislumbraba. En este sentido, las reformas del siglo XIX transformaron en Sud Chichas el binomio hacienda- comunidades en otro: hacienda-minifundio.

De todos modos, en ambas regiones subyacía el mismo problema; la pequeña propiedad o el pequeño arriendo no permitían la subsistencia de los campesinos. Pequeñísimas parcelas de cultivo predominaban en Sud Chichas; en la Puna las porciones de tierras eran mayores, pero atendiendo a que se trataba de pastores, igualmente insuficientes. La desarticulación de la propiedad comunal en Bolivia había creado míseros propietarios. En la Puna jujeña, el régimen de pastoreo trashumante requería del mantenimiento de ciertos lazos que permitieran tierras de acceso común. La pequeña propiedad era inviable para estos campesinos. Si no recibían créditos avalados desde el Estado para adquirir tierras en sociedad, como ocurrió en Santa Catalina, la opción que les quedaba era el pastaje en tierras ajenas. Por eso, y para evitar los abusos de los hacendados, solicitaban, en 1925, que el gobierno expropiara esas tierras y se las diese en arrendamiento.

La persistencia del latifundio y de los mecanismos de dominación social inherentes, posibilitaron que algunos propietarios y enganchadores de mano de obra aplicaran métodos coactivos para desplazar braceros hacia los ingenios azucareros. Esta práctica adquirió verdadera relevancia en la década de 1930, aunque los contratistas de trabajadores venían actuando en la región desde comienzos de siglo. Por otra parte, estas estructuras de la propiedad y tenencia de la tierra contribuían también a que los campesinos minifundistas y arrendatarios pobres tuvieran mayor necesidad de insertarse en los mercados de trabajo locales para complementar su economía, o bien emigrar, temporaria o permanente, en busca de empleo en otras zonas. Finalmente, la asimetría de estas estructuras agrarias explica, en parte, la historia posterior, ya que el problema continuó latente; en la Puna eclosionó en momentos políticos que fueron oportunos: el gobierno radical en la provincia y, luego, el peronismo; en Bolivia, con la Revolución de 1952 y la reforma agraria, cuyas consecuencias en la región de estudio merecerían un trabajo aparte.

## Notas

(1) Este artículo constituye un avance de investigación del área de Historia del Proyecto "Interacciones entre la dinámica del bosque, cambios climáticos y poblaciones humanas en las montañas subtropicales sudamericanas" financiado por la ANPCyT. Agradezco las sugerencias y comentarios a Raquel Gil Montero

y Gabriela Sica que leyeron una versión preliminar; a las coordinadoras y participantes del simposio "El mundo rural en perspectiva comparada", donde el texto fue discutido; y, finalmente, a los evaluadores externos de Mundo Agrario, por sus pertinentes observaciones.

(2) La estimación de población fue tomada de Gil Montero (2004 a o b ). Varios estudios destacaron la relevancia de la Puna en el período colonial; nos referimos al pionero estudio de Madrazo (1982) sobre el Marquesado de Tojo, tema que también trató posteriormente Santamaría (2001); a los de Palomeque (1994 y 2000) sobre participación indígena en los intercambios mercantiles y a la más reciente tesis de Gil Montero (2004 a o b ) sobre población y familia en la Puna.

(3) La documentación de base para la reconstrucción de la situación de la propiedad y tenencia de la tierra en la Puna jujeña, fueron los catastros de propiedad territorial de 1872, 1891, 1904 y 1910, levantados con fines impositivos. A diferencia de sus homólogos bolivianos, éstos contienen una información más pobre, fundamentalmente porque carecen de datos de extensión de las propiedades y del registro de arrendatarios, que, eventual y excepcionalmente, aparecen en notaciones marginales. Sin embargo se proporciona el valor fiscal, que es un indicador que puede tomarse para medir el grado de concentración o fraccionamiento de la tierra, en ausencia de series completas de datos de extensión, a la vez que revela también, complementados con otras fuentes, la relación valor- extensión-calidad de la tierra y mejoras de la propiedad. La información relativa a los arrendatarios fue recabada de los catastros de propiedad mobiliario (que registran a los dueños de ganado), del Censo Nacional Agropecuario de 1908 y del general de 1914, que incluyen a todos los responsables de las explotaciones agropecuarias, fueran propietarios de la tierra o arrendatarios. En cuanto a la extensión de las propiedades, los datos que proporcionamos tienen un carácter más aproximativo que exacto, ya que la gran mayoría no se encontraba mensurada. El estudio de Sud Chichas se basó en las siguientes fuentes: la Matrícula General de la Revisita de 1864 y de 1877, la Matrícula General de Contribuyentes de 1901 y el Registro de Propiedades Rústicas de 1909, el más antiguo de los que hallamos en el Archivo Nacional de Bolivia.

(4) Los departamentos de la Puna jujeña analizados son: Yavi, Cochino, Rinconada y Santa Catalina. En Bolivia la región de estudio comprende las actuales provincias de Sud Chichas y de Modesto Omiste. Es necesario aclarar que en las divisiones administrativas de Bolivia los departamentos son unidades mayores (equiparables a las provincias en Argentina). Divisiones menores son las provincias y luego los cantones.

(5) Ambas regiones pertenecieron a la Audiencia de Charcas. Con la creación del Virreinato del Río de la Plata, la Puna jujeña pasó a depender de la Intendencia de Salta del Tucumán, mientras que Chichas de la Intendencia de Potosí. Para un análisis de las particularidades de los Pueblos de indios en la jurisdicción de Jujuy, ver Sica (2005).

(6) Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Sucre (ABNB) Anuario Administrativo 1868, p. 164.

(7) Para un estudio en detalle remitimos a Langer (1988).

(8) ABNB. Anuario Administrativo 1874. Ley del 5 de octubre de 1874. p.p. 187-191. Anuario de Leyes y Supremas Disposiciones, 1880. Ley del 1 de octubre de 1880, p. 164.

(9) En el siglo XVII el encomendero de los Casabindo había donado el usufructo de partes de sus tierras a los indígenas encomendados. Ese es uno de los orígenes del problema posterior, que puede verse en más detalle en Madrazo (1982) y Sica (2005)

(10) Por un breve período, en el año 1853 se reestableció con el nombre de "contribución indigenal".

(11) La superficie actual de los cuatro departamentos de la Puna jujeña tratados (Cochino, Rinconada, Yavi y Santa Catalina), es de 20.146 Km<sup>2</sup>, mientras que la porción boliviana (actuales Sud Chichas y Modesto Omiste) es de 10.776 km<sup>2</sup>. Si bien la delimitación territorial de ambas zonas sufrieron cambios durante todo el siglo, tomamos las cifras actuales como parámetro de comparación ya que los cálculos de superficie de la época son poco confiables.

(12) En la Puna jujeña la población se mantuvo en una cifra de alrededor de 12.000 habitantes entre 1869 y 1914. Para la porción boliviana, el Censo Nacional del año 1900 registró 37.772 habitantes.

(13) Los cantones incluidos en la matrícula son Tupiza, Moraya, Talina, Portugalete y Esmoraca. En el último sólo se registraron forasteros sin tierras. ABNB, Matrícula general de la revisita practicada en la provincia de Sud Chichas, 1877.

(14) ABNB, Matrícula general de contribuyentes de la provincia de Sud Chichas practicada por la comisión revisadora de 1901.

(15) ABNB. Provincia Sud Chichas. Registro de fincas. 1909.

(16) El registro de propiedades de 1909 no incluye las tierras del cantón de Portugalete, pero esta ausencia no modifica substancialmente las diferencias señaladas.

(17) Excluimos en la comparación de cifras a Portugalete, por no estar en el registro de 1909.

(18) A las 15 reseñadas en la tabla 2, se le sumaba un número igual de otras de menor valor, mayoritariamente viviendas y casas de comercio en los pueblos; en total 30 propiedades.

(19) La finca Santa Catalina, en la frontera con Bolivia, es un ejemplo, ya que fue adquirida en las postrimerías de la Colonia por Pedro Pablo Aramayo, importante empresario minero residente en Tupiza y Potosí.

(20) Censo Nacional Agropecuario 1908. Levantado el 1 de mayo de 1908. Buenos Aires, Talleres de la Oficina Meteorológica Argentina, 1909, T.I, Ganadería.

(21) El proceso de compra y subdivisión de estas fincas es descrito por Paz (1997) y por Cardoso (2000), respectivamente.

(22) AHJ. Catastro territorial de la provincia de Jujuy, 1910 a 1915

(23) Segundo Censo de la República Argentina, levantado el 10 de mayo de 1895, Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1898.

(24) Por ejemplo la viuda de Aramayo y Eulogio Villena y Cia, domiciliados en Suipacha; María Jesús Erazo de Wayar, en Esmoraca; Francisco Erazo y Cia, en Huanivaca. Cfr. *Los latifundios de la Puna*, 1925.

(25) La cantidad de explotaciones agrícolas registradas es ínfima, 35 en total para toda la Puna. Tercer Censo Nacional, levantado el 1 de Junio de 1914, Buenos Aires, Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cia., 1916.

## **Bibliografía**

BRATOSEVICH, Nicolás. 1992. "Estructura agraria en la región de la Puna, Casabindo 1986-1987". En: ISLA, Alejandro (comp). *Sociedad y articulación en las tierras altas jujeñas*. Buenos Aires: MLAL.

BOLSI, Alfredo. 2005. "Ruralia, tradicionalismo y población en la puna de Jujuy durante el siglo XX". En: *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*. Número 10. La Plata. [www.mundoagrario.unlp.edu.ar](http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar)

BUSHNELL, David. 1977. "La política indígena de Jujuy en época de Rosas". En: *Revista Historia del Derecho*. Número 25. Buenos Aires.

CARDOSO, Esteban. 2000. *Historia Jujeña. Batalla de Quera*. Jujuy: Edición del autor.

*Censo Agropecuario Nacional*. Levantado el 1 de mayo de 1908. 1909. Buenos Aires: Talleres de Publicaciones de la Oficina Meteorológica Argentina. 3 volúmenes.

*Censo General de la Población de la República de Bolivia*. Según empadronamiento de 1 de setiembre de 1900. 1973. Cochabamba: Canelas. Volumen I.

CONTI, Viviana. 1989. "Articulación económica en los Andes centromeridionales (siglo XIX)". En: *Anuario de Estudios Americanos* XLVI, Sevilla.

DALENCE, José María. 1975. *Bosquejo Estadístico de Bolivia [1851]*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.

GIL MONTERO, Raquel. 2004a. *Caravaneros y trashumantes en los Andes meridionales. Población y familia indígena en la puna de Jujuy, 1770-1870*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

GIL MONTERO, Raquel. 2004b. "Respuestas diferenciales de la población de la Alta Cuenca del Río Bermejo a las crisis económicas de la segunda mitad del siglo XIX". *XIX Jornadas de Historia Económica*. San Martín de los Andes.

GIL MONTERO, Raquel. "Despoblamiento diferencial en los Andes meridionales: Sud Chichas y la Puna de Jujuy en el siglo XIX". En: *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*.

FIDALGO, Andrés. 1988. *¿De quién es la Puna?*. Jujuy.

HOLMBERG, Eduardo Alejandro (hijo). 1988. *Investigación agrícola en la provincia de Jujuy*. Buenos Aires: Compañía Sud Americana de Billetes de Banco.(Reedición facsimilar, 1904, Universidad Nacional de Jujuy).

IRUROZQUI VICTORIANO, Marta. 1993. *Elites en litigio. La venta de tierras de comunidad en Bolivia, 1880-1899*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Documentos de Trabajo. Número 54.

KLEIN, Herbert. 1991. "La estructura de las haciendas a fines del siglo XIX en Bolivia: las provincias del norte del lago Titicaca". En: *Data, Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos*. Número 1. Comunidades campesinas de los Andes en el siglo XIX. La Paz.

LANGER, Erick; Robert JACKSON. 1990. "El liberalismo y el problema de la tierra en Bolivia (1825-1920)". En: *Siglo XIX, Revista de Historia*. Número 10. México.

LANGER, Erick. 1988. "El Liberalismo y la abolición de la comunidad indígena en el siglo XIX". En: *Historia y Cultura*. Número 14.

*Los Latifundios de la Puna. Informe de la Comisión encargada de estudiar dicho problema*. Ley Nro. 588. 1925. Imprenta del Estado.

MADRAZO, Guillermo. 1982. *Hacienda y encomienda en los Andes. La puna argentina bajo el marquesado de Tojo. Siglos XVII a XIX*. Buenos Aires: Fondo Editorial.

MADRAZO, Guillermo. 1990. "El proceso enfiteútico y las tierras de indios en la Quebrada de Humahuaca (Pcia. de Jujuy, República Argentina). Período nacional". En: *Andes*. Número 1. Salta.

PAZ, Gustavo .1988. "Indígenas y terratenientes. Control de tierras y conflicto en la Puna de Jujuy a fines del siglo XIX". En: *Cuadernos de ECIRA, Serie Historia Andina*. Número 2. Tilcara.



- PAZ, Gustavo. 1991. "Resistencia y rebelión campesina en la Puna de Jujuy, 1850-1875". En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*. Buenos Aires.
- PAZ, Gustavo. 1997. "Tierra y resistencia campesina en el Noroeste Argentino. La Puna de Jujuy, 1875-1910". En: BARRAGÁN Rosana, et al. *Bolivia y América Latina en el siglo XIX*. La Paz: Institute Francais de Etudes Andines. Coordinadora de Historia.
- PALOMEQUE, Silvia. 1994. "Intercambios mercantiles y participación indígena en la "puna de Jujuy" a fines del período colonial". En: *Andes*. Número 6. Salta.
- PALOMEQUE, Silvia. 2000. "Acceso a los recursos y participación mercantil en una zona rural surandina (Puna de Jujuy, siglos XVIII y XIX)". En: SILVA; ESCOBAR (coord). *Mercados indígenas en México y los Andes. Siglos XVIII y XIX*. México: Instituto Mora; CIESAS.
- PLATT, Tristan. 1982. *Estado boliviano y ayllu andino*. Lima: IEP.
- REBORATTI, Carlos. 1994. *La Naturaleza y el Hombre en la Puna*. Salta: Proyecto GTZ.
- RODRÍGUEZ OSTRÍA, Gustavo. 1991. " *Entre reformas y contrarreformas: las comunidades indígenas en el valle bajo cochabambino (1825-1900)*". En: *Data, Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos*. Número 1. Comunidades campesinas de los Andes en el siglo XIX. La Paz.
- RUTLEDGE, Ian. 1987. *Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy: 1550-1960*. Tucumán: ECIRA\_CICSO.
- SANTAMARÍA, Daniel. 2001. *Memorias del Jujuy colonial y del Marquesado de Tojo*. Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía.
- SICA, Gabriela. 2005. "Las transformaciones coloniales de la Autoridad de los caciques en los pueblos de indios de Jujuy. Siglo XVII". *Xro. Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*. Rosario.
- SICA, Gabriela; Sandra SÁNCHEZ. 1996. "Pueblos indígenas de la Quebrada de Humahuaca". En: ALBÓ X. et alt. (comps). *La integración sur andina cinco siglos después*. Cuzco: Centro Bartolomé Las Casas- Universidad Católica del Norte (Chile).
- Segundo Censo de la República Argentina*. 10 de mayo de 1895. 1898. Buenos Aires: Taller Topográfico de la Penitenciaría Nacional.
- Tercer Censo Nacional*. Levantado el 1 de julio de 1914. Buenos Aires: Talleres Gráficos de L. J. de Rosso y Cia. Tomos I y II. Las explotaciones agropecuarias.
- TERUEL, Ana; Raquel GIL MONTERO. 1996. "Trabajo familiar y producción de textiles en las tierras altas de la provincia de Jujuy. Mediados del siglo XIX". En: *Revista Andina*. Año 14. Número 1. Cuzco.
- TERUEL, Ana. 1995. "Población y trabajo rural en Jujuy. Siglo XIX". En: TERUEL, Ana (comp). *Población y trabajo en el Noroeste Argentino (siglos XVIII y XIX)*. Jujuy: Unidad de Investigación en Historia Regional. Universidad Nacional de Jujuy.
- VON ROSEN, Eric. 1990. *Un mundo que se va*. [1ro. Ed. En sueco, Estocolmo, 1916] traducción y edición UNT. 1957. Reproducción facsimilar UNJu.

**Fecha de recibido:** 20 de diciembre de 2005  
**Fecha de publicación:** 30 de junio de 2006